

**DTR – 376**

Bogotá D.C., 18 de julio de 2023

**CIRCULAR No. 256**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARAUCA - ARAUCA.**

**DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.**

**ASUNTO: HORARIO ESPECIAL TRABAJO PRESENCIAL – 25 DE JULIO DE 2023.**

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de promover y fomentar el acceso a la cultura, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial para el día **25 de julio de 2023, de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. (jornada continua), en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARAUCA – ARAUCA**, con ocasión al Día Departamental del Llanero, que se celebra en el municipio de Arauca. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza N°38 de 2021, expedida por la Asamblea Departamental de Arauca.

Atentamente,

  
**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA**  
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR 